Giuseppe Bifaretti
ABOGADO
INPREABOGADO Nº 138.329

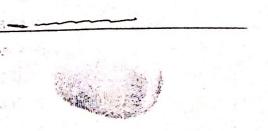




NOTARIA PUBLICA PRIMERA MARNICALIO 1 9 NOV. 2015

11.65 8169

Yo, RAMON ALFREDO CHACARE CALDERON, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V- 3.512.657, domiciliado en la Ciudad y Municipio de Maracaibo, del Estado Zulia, por medio del presente documento, y actuando en representación de la Sociedad Mercantil denominada "SPORTS BOOK SAN REMO, C.A.", la cual fue inscrita en fecha Siete (03) de Diciembre del año 2.012, bajo el No. 33, Tomo 99-A, RM3ROBAR, ante el REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI, Registro de Información Fiscal (RIF) J- 40177404-0, encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo, a fin de dar cumplimiento al Articulo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre de 2014, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada "SPORTS BOOK SAN REMO, C.A." antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de Drogas. A los Cinco (05) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).





## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE MARACAIBO ESTADO Martes, 10 de Noviembre de 2015 ZULIA 205 ° y 156 °

## NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Giuseppe Bifaretti Montes, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 138329, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 192.2015.4.1046.Presente su otorgante dijo llamarse: Ramon Alfredo Chacare Calderon de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Maracaibo, Zulia, estado civil casado, titular del Documento de Identidad cédula: V-3512657.Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO.El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. Jurada y comprobada la urgencia del caso para la habilitación del presente documento, según lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Jose Del Carmen Almanza Torres y Angel David Esis Villalobos, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-14523439 y cédula: V-17543302, respectivamente. El Notario Público hace constar que tuvo a la vista y devolución: 1) Cedula de identidad de: Ramon Alfredo Chacare Calderon V-3512657. 2) Acta constitutiva de la sociedad mercantil SPORT BOOK SAN REMO, C.A inscrita ante el registro mercantil tercero de la circunscripcion judicial del estado anzoategui en fecha: 03 de diciembre de 2012 anotado bajo el No. 33 TOMO: 99-A RM3ROBAR. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 1650.00, según Planilla Nº 19200046170, de fecha 10/11/2015.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE MARACAIBO ESTADO ZULIA, Número: 18, Tomo: 117, Folios 58
hasta 60.

Notario Auxiliar
Notario Pública Primera de Maracaibo
del Estado Zulia
Los Testigos:

JOSE DEL CARMEN ALMANZA TORRES

ANGEL DAVID ESIS ILLALOBOS